

FLASH INFORMATIVO 2005-1

Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación

El pasado 30 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, mismo que entró en vigor el día 31 del mismo mes y año.

Mediante el citado Decreto, fueron reducidos en forma generalizada, tres puntos porcentuales de las tasas del impuesto general de importación aplicables conforme a la mencionada ley.

Lo anterior, toda vez que derivado de los compromisos asumidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio, el gobierno mexicano se vio obligado a eliminar el incremento arancelario que se produjo en el año de 1998 (precisamente en tres puntos porcentuales).

En algunos casos, la reducción de tasas fue superior a los tres puntos porcentuales antes mencionados, con objeto de que en esos casos, se disminuyeran las tasas aplicables para hacerlas equivalentes a las que estuvieron vigentes durante 1998 (por ejemplo, en el caso de juguetes en el que la tasa se redujo del 30% al 20%).

* * * * *